



TOLOSA



CARTA-PUEBLA OTORGADA EN 1294

«Conocida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como yo D. Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, etc. Por facer bien é merced á los mios pobladores de la mi puebla de Tolosa, que es en Guipúzcoa, doles é otorgoles que hayan aquel fuero con todas las franquezas que han los de Vitoria, que lo hayan los de esta puebla sobredicha: é mando que los mios pecheros que moran en los mis solares de Guipúzcoa que non vengán y poblar. E mando é defiendo firmemente que ninguno non sea osado de ir contra este mi privilegio, nin de quebrantarlo, nin de menguarlo en ninguna cosa: ca cualquier que lo ficiese habria mi ira, é pecharme ya en coto mil maravedis, é al concejo de la puebla de Tolosa el sobredicho todo el daño doblado. E por que este privilegio sea firme é estable, mandélo sellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del rey trece dias andados del mes de setiembre era de 1294 años.—E yo el sobredicho rey D. Alfonso reinante en uno con la reina Doña Violante mi muger, é con mi fijo el infante D. Fernando en Castilla, en Toledo, en Leon, etc., otorgo este privilegio é confirmolo.»

